



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

084

10 MAR 2014

Sullana,

VISTO: El Informe N° 012-2014/GRP-401000-401300 de fecha 03 de Marzo del 2014; Resolución Gerencial Sub Regional N° 067-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Febrero del 2014; Resolución Gerencial Sub Regional N° 082-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 28 de Febrero del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 067-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Febrero del 2014; en su **Artículo Primero** se Aprobó la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO - ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"**, con un valor referencial de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 42/100 NUEVOS SOLES (S/. 233,210.42)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de Febrero del 2014, con un plazo de ejecución de **Treinta (30) días calendarios**, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **SUMA ALZADA**.

Que, mediante proveído inserto en el MEMORANDUM N° 0183-2014/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Febrero del 2014 en el que se adjunta la NOTA N° 0000000156; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario del servicio: **"MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO - ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"**, por la suma ascendente a **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233,211.00)**.

Que, mediante el Informe N° 099-2014-GRP/401000-401400-401420 de fecha 24 de Febrero del 2014; el Sub. Director de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura el requerimiento de proceso de selección para ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO - ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"**, con un valor referencial ascendente a **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 42/100 NUEVOS SOLES (S/. 233,210.42)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de Febrero del 2014, con un plazo de ejecución de **Treinta (30) días calendarios**, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **SUMA ALZADA**.

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 082-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 28 de Febrero del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **TERCERA VERSION** para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

Que, mediante el Informe N° 012-2014/GRP-401000-401300 de fecha 03 de Marzo del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G 084**

Sullana, 03 MAR 2014

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADP	001-2014	"MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO - ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"	S/. 233,210.42

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017 modificado por Ley N° 29873, para la Contratación de Ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO - ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"**, con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 067-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Febrero del 2014, que asciende a **S/. 233,210.42 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 42/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuesto de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA**- Primera Convocatoria, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2014 con un plazo de ejecución de Treinta (30) días Calendarios.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G-PRIMERA CONVOCATORIA-Contratación de ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO CON IMPRIMACIÓN Y TRATAMIENTO BICAPA DEL CAMINO VECINAL HACIA LOS CENTROS POBLADOS HUALTACAL Y LA MARGARITA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA QUERECOTILLO - ALAMOR Y CANAL MIGUEL CHECA SULLANA"**, con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico que asciende a **S/. 233,210.42 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 42/100 NUEVOS SOLES)**,



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 084 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 MAR 2014

incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, modalidad de ejecución por contrata, el valor referencial ha sido determinado en el mes de Febrero del 2014, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL

9002 3999999 5000937 15 033 0066 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

0044 MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES

5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS

2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

TOTAL	233,211.00
TOTAL CERTIFICACION	233,211.00
TOTAL NOTA	233,211.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Ing. Rafael Herman Valdez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL